



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1690/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Blanca Rosa BACA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1690/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1690/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de





Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna Blanca Rosa BACA, Legajo Nº 148061, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndola de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1813/2015

mel Dixo

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HERTOR CARLOS PROTTO